



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-105863136-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-105863136-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANDREA FABIANA PRETE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30715665871, Legajos Nros. 2.401 y 1.282 (Rubros Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANDREA FABIANA PRETE, Documento Nacional de Identidad N° 22.781.016, Matrícula Nacional N° 13.502, como Directora Técnica de la firma PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., Legajos Nros. 2.401 y 1.282, con domicilio legal en la calle Membrillar N° 419, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús y depósito en la calle Remedios de Escalda de San Martín N° 1.901, Lanús Oeste, ambos

en la provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-105863136-APN-DGA#ANMAT

dc

ab